Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

58

Ushuaia, 13 de agosto del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-48974-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2024 RAF 566, referente a la adquisición de elementos de protección personal para el área técnica de Bomberos Ushuaia, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 227/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2024 RAF 566.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Luciana Soledad FRIAS – C.U.I.T. N° 27-34186527-7".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del informe de recomendación obrante en orden veinticinco (25), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2024 RAF 566, a favor de la firma "Luciana Soledad FRIAS – C.U.I.T. N° 27-34186527-7", por la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.075.000,00.-), por ser único oferente y cumplir con las características técnicas establecidas en el formulario de cotización; no resultando ser inconveniente económicamente para el Estado Provincial.

Que asimismo el área requirente, recomendó declarar desierto el renglón N° 7, por no haberse recibido ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el

///…2

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13 de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2024 RAF 566, a favor de la firma "Luciana Soledad FRIAS – C.U.I.T. N° 27-34186527-7", por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.075.000,00.-), en concepto de la adquisición de elementos de protección personal para el área técnica de Bomberos Ushuaia, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente y cumplir con las características técnicas establecidas en el formulario de cotización; no resultando ser inconveniente económicamente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el renglón N° 7 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2024 RAF 566. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 566 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **58** /2024.-

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto